

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

## AGUILAR DE LA FRONTERA

D. Luis Marra López y Zulueta, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Timoteo Sánchez, hoy de D. Joaquín de Heredia, se sigue sumario por parricidio, en el que se ha mandado llamar por término de diez días, á los parientes más cercanos de Rosario Jurado Poyato, que se crean con derecho á la herencia de dicha finada, para que paguen su presentación ante este Juzgado, para ofrecerles el sumario.

Dado en Aguilar á 15 de Agosto de 1915.—Luis María López.—El Secretario. Joaquín de Heredia y Crespo.

JO—9176

## ALCÁNTARA

D. Miguel de Amarilla González de Mendoza, Juez de Instrucción Interino de este partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario seguido en este Juzgado por hurto de una potra de cuatro años, preñada, de alzada 1,35 centímetros, castaña, raza española, con laceo en la frente, y un muleto de tres años, capón, de un metro y 30 centímetros, pelo negro, también de raza española, con un lunar en el costillar derecho y varios pelos blancos en ambas bragadas, los dos calzados de todos los remos, con marca en la nalga izquierda. P, número 12, y asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola, los cuales desaparecieron en la noche del 14 al 15 del actual de un cercado al sitio de las Aguzaderas, de este término, donde los tenía su dueño Francisco Domínguez Rodríguez, vecino de esta localidad, se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Alcántara á 16 de Agosto de 1915.—Miguel de Amarilla.—El Secretario, Miguel Alvarez.

JO—9193

## ASTORGA

D. Luis Amado y Reygondand de Villaberdet, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 3 de Septiembre de 1913, á las doce del día, fué encontrado cadáver en el monte de las Carroces, término de Villar del Monte, Ayuntamiento de Truchas, un hombre desconocido, como de unos treinta ó cuarenta años de edad, pelo negro, barba roja, vestido de pana blanca con remiendos de pana negra, chaleco del mismo género, camisa con rayas encarnadas, en deterioro, á fin de que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de quinto día, Cárcel pública, bajos, todos los que le conocieren y puedan suministrar algún dato acerca del hecho de autos.

Igualmente se instruye del derecho que concede el artículo 109 de la ley de

Enjuiciamiento Criminal al pariente más próximo de dicho finado.

Dado en Astorga á 16 de Agosto de 1915.—Luis Amado.—El Secretario judicial, Juan Fernández Iglesias.

JO—9178

## CALAMOCHA

En el expediente de costas de la causa seguida por lesiones contra Manuel Pescador Sánchez, se ha dictado un auto cuyo encabezamiento particular que el mismo contiene, y pie, son del tenor siguiente:

«Calamocha, 15 de Enero de 1915.—Se adjudica la finca descrita en el primer Resultando en las participaciones siguientes, pro indivisa, entre todos los interesados: á Juan Antonio Rubio, la de 80 pesetas como pago de su indemnización; al Estado, la de 260 pesetas como pago de las costas é indemnización á que tiene derecho, y á los demás, como parte de pago de sus costas; á los Alguaciles de la Audiencia de Teruel, la de 17 pesetas 90 céntimos; al Escribano de Calamocha, D. Felipe Lázaro, la de 23 pesetas 85 céntimos; á D. Agustín Mecía, la de siete pesetas 15 céntimos; al Secretario del Juzgado municipal de Báguena, D. Felipe, la de cinco pesetas 97 céntimos; al Alguacil de dicho Juzgado, la de cuatro pesetas 78 céntimos; al Secretario del mismo, D. Felipe Lázaro, la de siete pesetas 15 céntimos; á D. Alberto Langa, la de 76 pesetas 95 céntimos; á D. Salvador Anadón, la de 14 pesetas 92 céntimos; á D. Blas Jimeno, la de 17 pesetas 90 céntimos; á D. Agustín Bayona, la de seis pesetas 56 céntimos; á D. Joaquín Peribañez, la de ocho pesetas 95 céntimos; á D. Inocencio Pradas, la de 11 pesetas 79 céntimos; á D. Agustín Atencia, la de 13 pesetas 71 céntimos; á D. Francisco Andrés, la de una peseta 20 céntimos; á don Dimas Escorihuela, la de una peseta 35 céntimos; á D. Juan Romero, la de dos pesetas 38 céntimos; á D. Lamberto Herrero, la de tres pesetas 87 céntimos; á D. Julio Salinas, la de dos pesetas 45 céntimos; al editor del *Boletín Oficial* de esta provincia, la de 22 pesetas 42 céntimos; al de la GACETA DE MADRID, la de 63 pesetas 91 céntimos; á D. Juan Teller, la de 80 pesetas 82 céntimos; á D. M. Lavall, la de 60 céntimos de peseta, y á D. Andrés Lucas, la de tres pesetas 57 céntimos; á todos ellos en relación al valor total de la finca, de 760 pesetas.

«La finca descrita en el Resultando es una finca regadío en la partida Vega Baja, del término de Báguena, de 28 áreas 49 centiáreas; que linda: al Norte y Este, con camino; Sur, río Jiloca, y Oeste, con herederos de Antonio Rivera.

«Así lo mandó y firma el Sr. D. Ismael Rodríguez Solano y Torrio, Juez de Instrucción de este partido, de que certifico. Ismael Rodríguez Solano.—Juan Teller.»

Y para que sirva de notificación al Médico que fué de Barbáguena, D. Salvador Anadón, hoy en ignorado paradero, expido el presente, haciéndole saber que dicho auto de adjudicación ha sido aprobado por la Superioridad con fecha 24 del pasado Julio, y que puede pedir los testimonios del mismo que crea necesarios.

Calamocha, 18 de Agosto de 1915.—El Secretario, Juan Teller.

JO—9199

## CASAS IBÁÑEZ

D. Luis Corchero y Monge, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judi-

cia, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, robada el día 7 de Junio último, por la noche, de una cuadra propiedad de Laureano Valero García, vecino de Villatoya, y, caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado, procediendo á la detención de la persona en cuyo poder se encontrare.

Señas.

Una burra de dos años, pequeña, pelo castaño y con un lunar blanco en lo alto de la cruz.

Casas Ibáñez, 15 de Agosto de 1915.—Luis Corchero.—P. S. M., Vicente Torres.

JO—9239

## COGOLLUDO

D. Emilio Sánchez Martínez, Juez de Instrucción ejerciente en este partido de Cogolludo, por licencia del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Bonifacio López Cuenca, de veintidós años de edad, soltero, labrador y vecino de Colmenar de la Sierra, cuyo paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Guadalajara, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Cogolludo, 16 de Agosto de 1915.—Emilio Sánchez.—D. S. O., Abundio Barcones.

JO—9201

## FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario por hurto de dos jumentos, cuyas señas á continuación se expresarán, hecho que tuvo lugar en la noche del 10 al 11 del actual, en un cercado, al sitio dehesa de Los Labrados, término de Usagre, cuyos semovientes son de la propiedad de D. Alfonso Gómez.

En dicho sumario he acordado que, por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de referidos semovientes, y, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Dos jumentos, rucios, de tres años, uno entero y el otro castrado, con el hierro A. G. en el anca derecha.

Fuente de Cantos, 14 de Agosto de 1915. José González y Donoso.—El Secretario, Manuel Abad.

JO—9241

## GAUCÍN

D. José Bugella Rao, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 93 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de de la Nación, procedan á la busca y rescate de un burro, entero, que cuando fué asegurado en 1912 por la Compañía El Fénix Agrícola tenía cinco años, alzada 1,29 metros, rucio obscuro, con la marca de dicha Compañía en la cadera izquierda, desaparecido la noche del día 8 ó madrugada del 9 del actual, del sitio llamado Haza del Chopo de la Campiñuela, término de Jímera de Libar, de la propiedad de José Carrasco Bernal, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó

personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Gauvain, 18 de Agosto de 1915.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.  
JO—9242

#### HUELMA

D. Juan Alférez Maruri, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de las caballerías cuyas señas se dirán, de la propiedad del vecino de Noalejo, Manuel Sánchez Alavarcas, desaparecidas el día 9 del mes de Julio último, del sitio denominado Solana del Tambor, término de Campillo de Arenas, las que caso de ser halladas, serán puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de cuatro años, de 1,52 metros de alzada, capa castaña oscura, con la marca de la Compañía El Fénix en una anca, ojiblanco.

Una mula de diez años, de 1,42 metros de alzada, capa molina, señales del aparejo, con la marca de la sociedad La Mundial en el anca derecha.

Dado en Huelma á 17 de Agosto de 1915.—Juan Alférez Maruri.  
JO—9243

D. Juan Alférez Maruri, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de dos gitanos, naturales de esta villa, uno de ellos llamado Melchor Romero, hijo de Melchor y Armenia, como de veintitrés ó veinticuatro años de edad, vestido con traje claro, sombrero blanco y calzando un zapato claro y una alpargata, y el otro llamado Francisco, hijo de Baldomero, muy moreno, como de veintidós años de edad, con traje oscuro ó más bien negro, con el mismo calzado que el anterior. los que caso de ser hallados, serán puestas á disposición de este Juzgado, por estar acordada la detención de los mismos.

También se cita á dichos individuos por medio de la presente, para que comparezcan en este Juzgado, á responder de los cargos que los resultan en causa número 38 del 1915, sobre hurto de caballerías, en ingresar en la prisión en calidad de detenidos.

Huelma, 17 de Agosto de 1915.—Juan Alférez Maruri.  
JO—9244

#### ICOD

D. José Ramón Fernández Díaz, Juez de instrucción de la villa de Icod y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado Domingo García Guanche, de cincuenta y seis años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta villa, con instrucción, hijo de Manuel y Paula, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de tres meses, comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en sentencia firme dictada en la causa número 40 de 1912, instruida contra dicho sujeto en el Juzgado de Orotava, por el delito de daño, apercibido de que, si dejare de comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo encargo á los señores Jueces, Autoridades y Agentes todos de la Policía judicial, que si supieren el paradero de dicho individuo lo capturen, dando cuenta á este Juzgado; pues todo ello lo acordé en diligencias sobre cumplimiento de la aludida sentencia ejecutoria.

Dado en Icod á 8 de Agosto de 1915.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>, P. S., José B. Borges.  
JO—9184

#### LA CAROLINA

D. Juan Manuel Lloreda la Rubia, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado por hurto Amador Jiménez Molina para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para notificarle y llevar á efecto su prisión acordada en dicha causa; apercibiéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á esta Cárcel y á mi disposición, de dicho procesado.

Dado en La Carolina á 10 de Agosto de 1915.—Licenciado Juan M. Lloreda.—Por su mandado, Rafael Cámara.  
JO—9185

#### LA PALMA

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga á todas las Autoridades de la Nación y á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de los dos borricos que al final se reseñarán, que le fueron hurtados al vecino de esta villa Juan Crespo Flores, del corral de la casa en que habita al sitio denominado Pozo del Ahogado, de esta misma villa, el día 4 de Mayo último, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Un burro, de ocho años, pelo castaño, buena alzada y carnes, herrado de una mano, tiene señales en la trasera á causa de las cargas de jara, y una seña en el lado derecho delante de la cadera.

Otro, negro, con la trasera señalada como el anterior y de las mismas causas, de seis años, y desherrado.

Dado en La Palma á 14 de Agosto de 1915.—Alfonso Pérez Martínez.—El Secretario, Licenciado Manuel Rey.  
JO—9186

#### LEDESMA

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 9 del actual, desapareció de la dehesa de Villorino, término municipal de Campo de Ledesma, una burra de cuatro años, de un metro 32 centímetros de alzada, pelo rucio, barrilanca; con el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial, en el anca izquierda, letra P, número 4.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder á la busca de expresado semoviente, deteniéndolo, caso de ser hallado, y poniéndolo á disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 17 de Agosto de 1915.—Lucio Checa.—P. S. M., Abelardo H.  
JO—9203

#### MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por tentativa de robo, se cita á Aurora Capón, viuda de Manuel Rodríguez, dueño que fué del puesto de pan de la calle de la Cruz, número 41, de esta Corte, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa y ofreciera el procedimiento como perjudicada, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 17 de Agosto de 1915.—El Secretario P. S., Jesús Alvarez.—V.º B.º: El señor Juez, Eduardo Chalud.  
JO—9249

#### MADRID—INCLUSA

En los autos de mayor cuantía, seguidos por D. Enrique Fernández Prieto, contra D. Leopoldo Salto Prieto, D. Francisco Alfayate Rubio y D. Eugenio Sáinz Romillo, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Agosto de 1915; el Sr. D. Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa; habiendo visto los presentes autos de demanda civil ordinaria de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, como demandante D. Enrique Fernández Prieto, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de la villa de Irún, á quien defiende el Letrado D. Francisco Javier Bares y Romero, y representa el Procurador D. Francisco Fenoll y Malvasía, y como demandados los vecinos de esta Corte, D. Leopoldo Salto Prieto, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial, á quien defiende el Letrado D. Antonio Portuondo, y representa el Procurador D. Saturnino Pérez Martín; D. Eugenio Sáinz Romillo, mayor de edad, casado, Abogado y propietario, representado por el Procurador D. Francisco Miranda y García Cernuda, y D. Francisco Alfayate Rubio, mayor de edad, casado, cesante, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de cantidad, como indemnización de daños y perjuicios;

»Fallo que debo de absolver y absuelvo á los demandados D. Eugenio Sáinz Romillo, D. Leopoldo Salto Prieto y don Francisco Alfayate Rubio, de la demanda contra los mismos interpuesta por don Enrique Fernández Prieto, sin expresa condena de costas.

»Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Francisco Alfayate Rubio, le será notificada por medio de edictos en la forma que preceptúa el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Ruz Cara.

»Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, hoy 6 de Agosto de 1915, de que doy fe.—Ante mí, Angel Angulo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Francisco Alfayate

Rubio, expido la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 12 de Agosto de 1915.—El Secretario, Angel Angulo.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Félix Ruz Cara.  
JC—261

#### MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los dos burros que después se reseñarán, propiedad de Julián Buendía Romero, desaparecidos el 13 del actual, del sitio Arroyo del Cerro, de este término, y habidos, serán puestos á mi disposición con sus conductores ilegítimos.

#### Señas.

Burro negro, cerrado, hierro La Modaja y otro confuso en la nalga derecha, entero y en la oreja izquierda, golpe.

Burro de tres años, entero, alzada 1,15 metros, negro mohino, hierro confuso en el cuello y además el de la Mundial.

Medina Sidonia, 18 de Agosto de 1915. Francisco de la Rosa y de la Vega.—José Gómez.  
JO—9253

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía, la busca y ocupación de la burra que después se reseñará, propiedad de Juan Amador Sánchez, desaparecida la noche del 10 del actual del sitio Celes, término de Alcalá de los Gazules; y habida, sea puesta á mi disposición, con sus conductores ilegítimos.

#### Señas.

Burra de seis años, alzada 1,19 metros, rucia obscura, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con el hierro en la cadera derecha y parida.

Medina Sidonia, 17 de Agosto de 1915. Francisco de la Rosa y de la Vega.—José Gómez.  
JO—9210

#### MORON

D. Pablo León Palomo, accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de una burra de dos años, negra, regular alzada, sin hierro, orejas rasgadas; un mulo de siete años, alzada 1,30 metros, castaño obscuro, raza española, bochlaro, hierro el de El Fénix Agrícola; y una burra de cuatro años, rucia obscura, regular alzada, hierro en el pescuezo, lado derecho, número 22, y en el izquierdo confuso; desaparecido el 15 del actual de la Párraga y Almendralillo, de este término, propiedad de Juan Orellana y Orellana y Juan Montes Mariscal, poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 19 de Agosto de 1915.—Pablo León.—De orden de S. E.º, Alejandro Cotta.  
JO—9212

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de Magdalena Salas González, que desde las doce y media á la una de la madrugada del día 16 del actual desaparecieron de terrenos de la finca llamada La Loma, campiña de este término, donde se encontraban pastando, y, por lo tanto, se suponen sustraídas; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos, en la Cárcel de este partido, y aquí las con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de dieciséis años, alzada un metro 46 centímetros, castaño obscuro, marca en la nalga izquierda, con pelos blancos en los costillares.

Y otro mulo capón, de nueve años, alzada un metro 48 centímetros, con un pequeño lunar blanco en el dorso. Y ambos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V número 10, en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro, á 17 de Agosto de 1915.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.  
JO—9213

#### NAVA DEL REY

D. Baldomero Espina Herrarte, Juez de instrucción interino de Nava del Rey y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, sustraídas en la noche del 10 ó madrugada del 11 de Julio último, del prado Bollar, de Castrejón, de este partido, y, caso de ser halladas, se pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Un macho mular, de quince meses, alzada siete cuartas, pelo negro tostado, cabeza acarnurada, con una rozadura encima del menudillo de la pata izquierda.

Un caballo, de cuatro años, de siete cuartas y dos dedos, pelo negro morcillo, con una estrella pequeña en la frente.

Dado en Nava del Rey á 16 de Agosto de 1915.—Baldomero Espina.—El Secretario judicial, Luis Medina.  
JO—9188

#### POSADAS

D. Francisco E. Uceda García, interino Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la burra que al final se reseña, hurtada el día 30 de Julio último de la finca Mesas Altas, término de Almodóvar del Río, á Alfonso

Martínez de aquellos vecinos, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de la caballería.

Una burra de cinco años, alzada 1,31 metros, parda, rayada de la cruz, hierro confuso en la nalga derecha y en la izquierda el de La Agrícola Española.

Dado en Posadas á 18 de Agosto de 1915.—Francisco E. Uceda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.  
JO—9256

#### SEGOVIA

D. Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en este día, en causa seguida por hallazgo del cadáver de Lucía Herranz y Herranz, vecina que fué de Aldea del Rey, en cuyo domicilio fué encontrada ahorcada el día 6 del pasado Junio, se llama al viudo de la finada Juan Tardón Adrados, de cincuenta y cuatro años, jornalero, vecino que fué de Aldea del Rey, con residencia accidental últimamente en Bernardos, á fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofrecerle en forma el procedimiento en referida causa.

Dado en Segovia á 17 de Agosto de 1915.—Juan Well.—El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar.  
JO—9216

#### ROA

D. Francisco López Barona, Juez de instrucción en funciones de esta villa de Roa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por sustracción de una burra de las señas que se dirán, propiedad del vecino de la Cueva de Roa Luis Esteban Lerena, ocurrida en la noche del 11 al 12 del actual, y se interesa de todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de mencionada caballería y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas caso de ser habidas á disposición de este Juzgado.

#### Señas de la caballería.

Una burra de pelo negro, de ocho á nueve años, alzada seis cuartas, manizurada de la mano izquierda, herrada de las manos y tiene rozadas las nalgas, de triillar.

Dado en Roa á 16 de Agosto de 1915.—Licenciado Francisco López Barona.—P. S. M., el Secretario, Jesús L. Vivas.  
JO—9214

#### VALLADOLID—PLAZA

D. José Luis Gargollo Beyens, Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Por la presente, se llama á Petra Sánchez Barajas, de cincuenta y dos años de edad, hija de Miguel y Luisa, viuda, natural de Torrecilla de la Orden y domiciliada últimamente en la calle de Don Pedro Lagasca y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado ó se constituya en la Cárcel de esta ciudad, por haberse decretado su prisión provisional en virtud de haber desaparecido de esta capital, á fin de notificarla dicho auto y emplazarla como disponen el ar-

Artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por haberse terminado este sumario que se la instruye sobre hurto de una sortija aperebida que, de no comparecer dentro de dicho término, la parará el perjuicio legal consiguiente, siendo declarada rebelde.

Dado en Valladolid á 17 de Agosto de 1915.—José Luis Gargoilo.—El Secretario, Celestino Suárez. JO—9220

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Miguel Iñiguez Juan, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades de todas clases y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones en averiguación de quién sea el autor ó autores del incendio ocurrido el día 28 de Julio último en la dehesa Entrerrios y sitio de la Bóve la, de este término, en que se quemaron tres fanegas de pastrojo, propiedad de D. Victoriano Fernández, dando cuenta con su resultado: pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 63 del corriente año, me encuentro instruyendo por incendio.

Villanueva de la Serena, 11 de Agosto de 1915.—Miguel Iñiguez. JO—9254

#### VITIGUDINO

D. Tomás Pereda García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y retención, en su caso, de la caballería menor que luego se dirá, hurtada al vecino de esta villa José Répila Sánchez, la noche del 7 para el 8 del corriente mes, poniéndola á disposición de este Juzgado, caso de ser habida, con la persona ó personas que la conduzcan si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Una burra, de ocho años de edad, capa castaña, alzada un metro y medio, raza española, orejas y hocico blancos, y en el auge izquierda la letra V, número 8.

Dado en Vitigudino á 15 de Agosto de 1915.—Tomás Pereda.—P. S. O., Juan de Dios González. JO—9221

### Juzgados Municipales.

#### FUENCARRAL

D. Emilio Crespo López, Secretario del Juzgado municipal, de esta villa de Fuencarral.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 52 del año corriente, seguido por lesiones que se causaron Pascasio Alonso Martín y Francisco Méndez y Sáinz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Fuencarral, á 31 de Julio de 1915: el Sr. D. Daniel López Otaduy, Juez municipal de la misma, con los Adjuntos D. Patricio Vizcaino López y D. Felipe López Soriano; habiendo visto este expediente de juicio de faltas seguido por lesiones que se causaron Pascasio Alonso Martín, cuyas demás circunstancias ya constaban, y Francisco Méndez y Sáinz, y en su rebeldía por su incomparecencia, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Francisco Méndez y Sáinz, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de una mitad de costas, y absol-

vemos á Pascasio Alonso Martín, y declaramos de oficio otra mitad de costas, y entréguese á éste la carabina que obra depositada en este Juzgado, así como á su dueño el tiesto que también obra en depósito.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Daniel López.—Felipe López.—Patricio Vizcaino.

«Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha de que certifico.—Emilio Crespo.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Francisco Méndez y Sáinz y le sirva de notificación, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez municipal, en Fuencarral á 2 de Agosto de 1915.—El Secretario, Emilio Crespo.—V.º R.º: El Juez municipal, Daniel López. JO—9175

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.194, seguido en este Juzgado contra Gabriel Honorato Piamonte, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Julio de 1915: el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Villegas, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Martínez y D. Luis Ortum; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Gabriel Honorato Piamonte;

«Fallamos, condenando al denunciado Gabriel Honorato Piamonte, á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Enrique Martínez González.—Luis Ortum.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Gabriel Honorato Piamonte, expido la presente en Madrid á 2 de Agosto de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—9269

En el expediente de juicio verbal de faltas número 526, seguido en este Juzgado contra Francisco Rodríguez y Jacinto Cea, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 30 de Julio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel F. Villegas, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Enrique Martínez y D. Luis Ortum; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Francisco Rodríguez Fernández y Jacinto Cea Peña;

«Fallamos, condenando á los denunciados Francisco Rodríguez Fernández y Jacinto Cea Peña, á la pena de quince días de arresto á cada uno y por mitad al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Enrique Martínez González.—Luis Ortum.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Francisco Rodríguez y Jacinto Cea, expido la presente en Madrid á 2 de Agosto de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—9268

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.167, seguido en este Juzgado contra Luis Arteche y Joaquina Fernández, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 4 de Agosto de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal interino, y Adjuntos D. Gonzalo Fernández y D. Félix de Colsa; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Luis Arteche Chartarina y Joaquina Fernández Gutiérrez;

«Fallamos condenando á los denunciados Luis Arteche Chartarina y Joaquina Fernández Gutiérrez, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago por mitad de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Romero.—Félix de Colsa.—Gonzalo Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Luis Arteche y Joaquina Fernández, expido la presente en Madrid á 4 de Agosto de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—9267

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.028 de orden del año actual contra Paulo Beléndez y Ramón Gómez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Agosto de 1915: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Joaquín Castaño y D. Miguel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Paulo Beléndez Garrido y Ramón Gómez Casela, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Paulo Beléndez Garrido, á la pena de seis días de arresto menor, represión y pago de la mitad de costas y á Ramón Gómez Casela, á la pena de cinco días de arresto menor en su domicilio, represión y pago de la otra mitad de costas, y notifiquesele esta resolución al primero por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Joaquín Castaño.—Miguel Navarro Grasa.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Paulo Beléndez Garrido, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 10 de Agosto de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Santos Gómez. JO—9250